

Case Study in Stakeholder Relations: The Spanish Market Miguel Angel Caracuel Ruiz

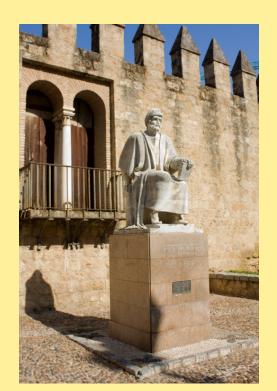


Vicepresidente Sociedad Española de Reumatologia.

FACME









FACME



Introducción

- FACME, Federación de Sociedades Científico Médicas de España, es una corporación científico médica de carácter no lucrativo, que aglutina a 39 sociedades científico médicas de diferentes especialidades. Todas las Sociedades Científico Médicas representadas en FACME están legalmente reconocidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo e incluidas en el Consejo General de Especialidades.
- La trascendencia social que tiene la salud pública impulsa a FACME y a las sociedades científico médicas a asumir un compromiso público y voluntario de responsabilidad expresado en un Código de Buenas Practicas.



CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICO MÉDICAS

Grupos de Interés y Compromisos

- Los Socios
- La Administración
- La Industria Farmacéutica
- Las Asociaciones de Pacientes
- Los Medios de Comunicación

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICO MÉDICAS



- Ética, buscando el bien común no sólo de los integrantes de FACME, sino de la sociedad en general.
- Eficacia, utilizando todos los recursos a su alcance para obtener los objetivos marcados.
- Búsqueda de la excelencia, actuando siempre en un entorno de mejora continúa.
- Independencia de FACME en la defensa de sus intereses respecto a entidades públicas y privadas, desde un respeto mutuo entre la federación y las sociedades científico médicas.
- **Creatividad** e **Innovación** en el desarrollo de las actividades propias de FACME para concebir nuevas soluciones o transformar las existentes.
- Equidad e Igualdad de Oportunidades garantizada para todas las sociedades científico médicas, independientemente del número de asociados que las formen.



- La Administración

- La Administración es un público clave con el que establecer una relación de profundo entendimiento y credibilidad.
- FACME aspira a convertirse en interlocutor necesario para la administración en el desarrollo de sus competencias, ya sea ésta a nivel central del estado (Ministerio de Sanidad, Ministerio de Educación) o autonómico (Consejerías de Sanidad o Educación).

Grupos de Interés y Compromisos

- LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES



- FACME quiere facilitar la relación entre las sociedades científico médicas y las asociaciones de pacientes, atendiendo las necesidades de atención sanitaria, información y ampliación de conocimientos.
- FACME se compromete con las Asociaciones de Pacientes a:
 - Coordinar la comunicación entre una asociación de pacientes y las diferentes sociedades científico médicas relacionadas con su patología.
 - Designar un responsable que lidere la comunicación con las asociaciones de pacientes, facilitándoles un interlocutor único y eficaz.
 - Garantizar la calidad y veracidad de la información facilitada por las sociedades científico médicas.
 - Representar intereses comunes ante la administración y la industria farmacéutica.
 - Identificar los temas de interés común para ambas partes.
 - Unificar los interlocutores ante la administración y la industria farmacéutica para negociar y trabajar juntos en los temas identificados.
 - Abogar conjuntamente por el fomento de la investigación básica y una mayor atención hacia patologías de menor relevancia pero de gran impacto social.



Las sociedades científicas (SC) constituyen una pieza clave del sistema sanitario. Son reconocidas como portadoras de liderazgo, prestigio e independencia por los ciudadanos, las administraciones y por los propios sanitarios, por lo que sus recomendaciones tienen importantes repercusiones. Esta situación de preeminencia las coloca en el **punto de mira de la industria**, que busca apoyar la legítima difusión de sus productos en la credibilidad que dichas sociedades proporcionan.

Si las SC no **redefinen sus relaciones con la industria** esa credibilidad puede verse paulatinamente reducida. Mirar a otro lado ante este problema es un lujo que la sociedad y las propias SC no se pueden permitir. ¿Quién mueve ficha?

LA INDUSTRIA FARMACEÚTICA



- La relación con la industria farmacéutica es básica para FACME porque este sector es un socio de conocimiento inestimable para las sociedades científico médicas.
- FACME <u>se compromete</u> con la Industria Farmacéutica a:
- Mantener una relación basada en los **mismos principios** que definen la profesión médica: el rigor científico, la racionalidad, el espíritu de cooperación, sentido de servicio a los pacientes y responsabilidad ante la sociedad civil.
 - Garantizar un marco de transparencia y rigor normativo en sus relaciones.
 - Conocer y facilitar el cumplimiento de las autorregulaciones del sector farmacéutico, tales como el Código Español de Buenas Prácticas de Interrelación de la Industria Farmacéutica con los Profesionales Sanitarios, las Normas de Buenas Prácticas Clínicas o la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial.
- Velar por el cumplimiento de estas normas, facilitando a la industria farmacéutica su implementación y evitando las situaciones de conflicto recogidas en dichos textos









CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CIENTÍFICO MÉDICAS ESPAÑOLAS (FACME) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA (FARMAINDUSTRIA)

En Madrid, a 14 de junio de 2010

4. FACME y FARMAINDUSTRIA comparten un interés común, la mejora de la salud pública. El cumplimiento de este objetivo redundará en beneficio de la sociedad en su conjunto, de la Administración Sanitaria, de la industria farmacéutica y los grupos de interés con los cuales ésta interactúa.



SEGUNDA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN CONJUNTA FACME FARMAINDUSTRIA.

La Comisión de Evaluación estará integrada por:

- a) Cuatro miembros: dos designados por FACME y dos designados por FARMAINDUSTRIA.
- b) Un Secretario designado entre el personal de FARMAINDUSTRIA, que asistirá a los ponentes con voz, pero sin voto.



Sociedad Españolade





- Informar de las necesidades de formación continua de las sociedades científico médicas miembros de FACME, colaborando en la búsqueda de soluciones formativas satisfactorias.
 - Buscar acuerdos de financiación conjunta entre administración pública y sector farmacéutico para cubrir las necesidades de formación continua de los profesionales sanitarios.
 - Elaborar contenidos formativos ajustados a criterios científicos, encaminados a la búsqueda de la salud de la sociedad civil.
- Colaborar en la promoción de la docencia conjunta y en la mejora de la educación sanitaria.
- Cooperar con la industria farmacéutica en las acciones de investigación, educación y asistencia llevadas a cabo en países en vías de desarrollo, bien a iniciativa de la propia industria como de las sociedades científico médicas.
 - Respetar en este tipo de colaboraciones los mismos requisitos éticos y legales que imperan en España, aunque los países en los que se desarrolle tengan una legislación menos exigente
 - Ser transparentes en las relaciones de este tipo entabladas con la industria farmacéutica, reportando las acciones realizadas, inversiones y resultados obtenidos.

Hitos

Percepción sobre la Prestación Farmacéutica y la Prescripción de Medicamentos en el Sistema Nacional de Salud

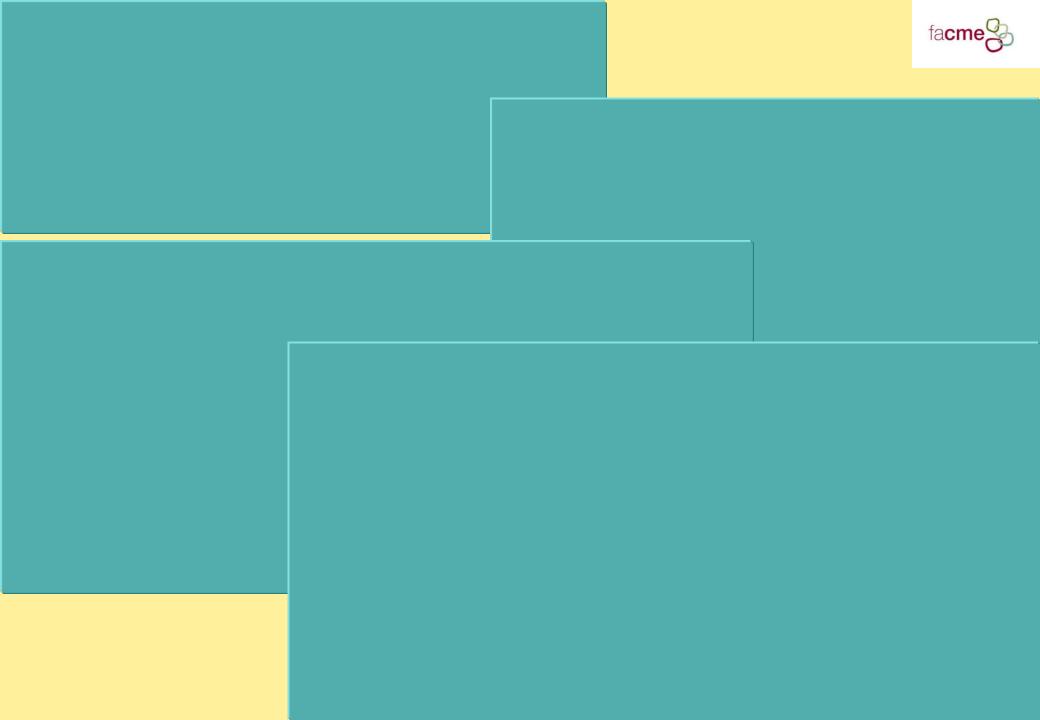
 Estudio entre médicos de atención primaria y especializada -

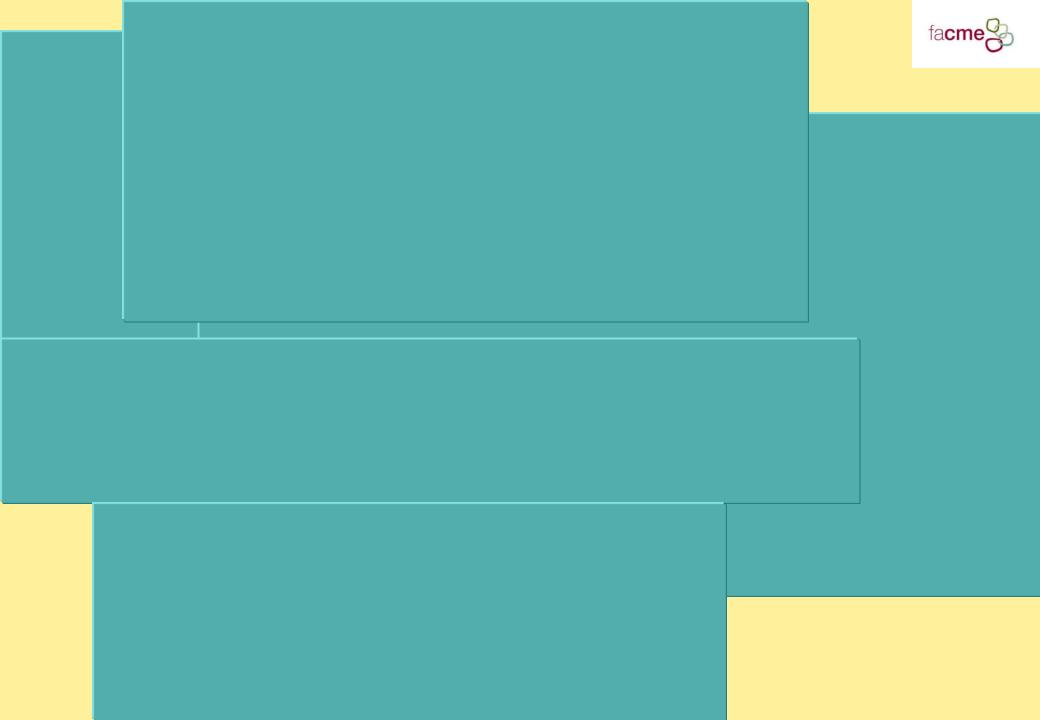






La Fundación FACME promovió una encuesta entre profesionales médicos con el fin de conocer su opinión sobre las distintas medidas de regulación de la prestación farmacéutica y de la prescripción de medicamentos, adoptadas por las diferentes comunidades autónomas y a nivel estatal. Los resultados de este sondeo se dieron a conocer en una rueda de prensa, celebrada el 11 de octubre en Madrid, en la que participaron como ponentes el profesor José Manuel Bajo-Arenas y el doctor Miguel Angel Caracuel.







William Control

O.J.D.: 50858 E.G.M.: No hay datos Tarifa: 644 €

Área: 155 cm2 - 20%



Fecha: 29/04/2013

Sección: PRIMER PLANO

Páginas: 3

TRIBUNA

La libertad de prescripción, ante todo



José Manuel Bajo Arenas*

Facme se opone rotundamente al uso de "supuestos equivalentes terapéuticos" como vía de ahorro porque violan la libre prescripción del médico y los derechos de los pacientes.



• ACTA FUNI DE ASOCIA ESPAÑOLAS

En la ciud de mil novec doce horas, señores...

RACION DICAS

e de enero lendo las es



